



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 09 MAR 2022

RES. DECECO N° 113-22

Expte. N° 6712/21

**VISTO:**

La Nota presentada por la Directora de Posgrados y Recursos Propios de esta Facultad, por medio de la cual solicita se autorice la liquidación y el pago de horas extras al Lic. Fernando Aguirre Vasco; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Lic. Fernando Aguirre Vasco prestara servicios de apoyo en el Salón Auditorio durante el dictado de clases presenciales de la carrera de posgrado "Maestría en Derecho Privado".

Que se cuenta con el informe correspondiente de la Dirección de Posgrados y Recursos Propios a fs. 4/5 y de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas a fs. 7.

Que el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la liquidación y el pago** de hasta diez (10) horas extras mensuales durante el mes de Noviembre de 2021, y de hasta cinco (5) horas extras mensuales durante el mes de Diciembre de 2021 al Lic. AGUIRRE VASCO, Lorenzo Fernando, D.N.I. N° 19.090.930, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

**ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido** que la cantidad efectiva de horas mensuales cumplidas por el Lic. AGUIRRE VASCO, serán certificadas por la Cra. María Eugenia Ladrón de Guevara, Directora de Posgrados y Recursos Propios de esta Facultad.

**ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto** que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución a la Res. CD-ECO N° 061/21.

**ARTÍCULO 4°.- Hágase saber** al interesado, a la Dirección General Administrativa Económica y a la Dirección de Posgrados y Recursos Propios de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.  
E.E.A. / M.S.S.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.

Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNS